



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

Con el propósito de celebrar el 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el movimiento social de la discapacidad articulado en torno al CERMI hace pública la siguiente

DECLARACION

El CERMI se congratula de conmemorar el 60º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el mismo año en que ha entrado en vigor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPCD); con la aprobación de esta Convención, los derechos proclamados en la Declaración Universal comienzan el camino hacia su plena universalización, que requiere, no sólo de la adhesión pública y unánime de todos los actores de la sociedad internacional, sino además del firme compromiso de procurar un cambio de hecho que restituya en sus derechos a todos los hombres y mujeres que por razón de “discapacidad” han visto vulnerado o reducido su espacio de desarrollo vital.

La Declaración Universal proclama en su artículo 1 que *Los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...* Predicar la igualdad en términos de *Dignidad y Justicia* supone reconocernos el mismo valor intrínseco, respetar y proteger las diferencias que nos caracterizan y facilitar las condiciones en las que nos desarrollamos como personas.

Los derechos humanos enunciados en la Declaración, así como las medidas, los principios y las obligaciones de la CIDPCD requieren del desarrollo de políticas eficaces basadas en la firme convicción del

igual valor de todos los seres humanos, de todas las mujeres y de todos los hombres. En nuestra sociedad, las discriminaciones son cada vez más sutiles, pero no por ello menos odiosas, y en ocasiones más difíciles de combatir y erradicar. Debemos ser escrupulosos y exigentes para evitar los tratos discriminatorios que podemos incluso justificar en bienintencionadas medidas protectoras. Tengamos siempre presente la presunción de igualdad en dignidad y en derechos que proclama la Declaración y que habilita a todas las mujeres y hombres, para desenvolverse como personas, para cosechar experiencias y éxitos e incluso para equivocarse.

Los principios y valores que inspiraron en 1948 a la comunidad internacional se mantienen vivos en el movimiento de la discapacidad e inspiran nuestro trabajo como CERMI desde hace más de 12 años para alcanzar la plena ciudadanía de las personas con discapacidad, que es, humildemente y en la medida en que nos corresponda, nuestra contribución a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En un día tan señalado y en un momento globalmente delicado desde un punto de vista económico y social, queremos avivar el espíritu que llevó a la proclamación de la Declaración que fue capaz de ensalzar, en las peores circunstancias históricas, el respeto de la dignidad del individuo como principal objetivo de la comunidad.

Queda todavía mucho por hacer y las carencias y dificultades son ingentes, pero es nuestro firme compromiso seguir colaborando y cooperando con todos aquellos que puedan y deban participar en la creación de una sociedad en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales iguales e inalienables de todos los seres humanos, incluidas las personas con discapacidad y sus familias. No será legítima ninguna ley ni ninguna acción política que no observe este fin como el único posible, reconocido por la propia Declaración “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”.

En este nuevo marco legal de protección de los derechos humanos de las mujeres y hombres con discapacidad, agradecemos el compromiso e implicación de los poderes públicos y demás agentes sociales y económicos, y les solicitamos su necesaria intervención para que se lleven a efecto las medidas que hagan valer los derechos reconocidos y proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 para todas las mujeres y los hombres con discapacidad en todas las etapas de su vida.

10 de diciembre de 2008.

CERMI
www.cermi.es